



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA
CONSIDERANDO

- Que,** la conmemoración del **VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN JAMA**, jurisdicción de la provincia de Manabí, motiva el cívico homenaje de la Legislatura para auténticos gestores de nuevas condiciones y realidades;
- Que,** la enriquecedora historia de **JAMA** se nutre del trabajo creador y elevadas luchas de la comunidad, pilar primordial del progreso cantonal y del país, basado en un importante legado cultural, su significativa producción agropecuaria, el desarrollo turístico y el fortalecimiento de los valores ciudadanos;
- Que,** la Asamblea Nacional distingue la invariable disposición de la población del cantón Jama para proyectar iniciativas propositivas en función del bien común; y,

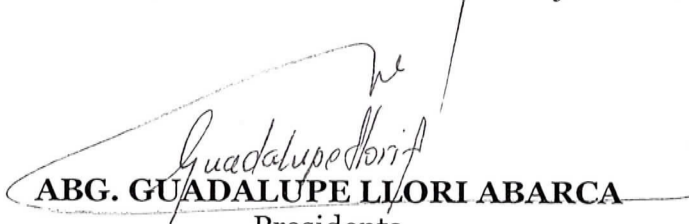
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y habitantes del **CANTÓN JAMA**, jurisdicción de la provincia de Manabí, con ocasión de celebrar su **VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, relevante hecho que evoca el esfuerzo cotidiano y emprendimiento para construir derroteros de bienestar general.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Jama, doctor Rober Castro, y ratificar nuestro compromiso de trabajo y servicio en pro de los altos intereses del cantón y del Ecuador.

Dado y suscrito en la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.


ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta


ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General

Pedro U. Guana B.

21/07/2021. 1 15H22